



**FORMATO – N°03.**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Área Usuaría (Centro de Costos)</b>	SECRETARIA GENERAL
<b>Actividad</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE ASESOR LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DENOMINADO DESEMPEÑO FUNCIONAL DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LA MPJ, CONDUCTA PUBLICA DE LOS FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LA MPJ Y COMPORTAMIENTO ÉTICO TRASPARENTE DE LOS FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES
<b>Meta Presupuestaria</b>	092

**1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

contratar de un (1) servicio en asesoría legal para fiscalizar las actividades del plan de trabajo de la actividad de fiscalización (PTAF). denominado desempeño funcional de funcionarios y directivos de la MPJ, conducta publica de los funcionarios y directivos de la MPJ y comportamiento ético transparente de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones

**2 FINALIDAD PÚBLICA:** La municipalidad Provincial de Jauja tiene por finalidad contratar (1) **asesor legal**, para fiscalizar las actividades del plan de trabajo de la actividad de fiscalización (PTAF)

**3 BASES LEGAL:**

**Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF**

**Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF**

**Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025**

**Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025**

**Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025**

**Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETIVO GENERAL:** El objetivo de la actividad de fiscalización que ejecuta las actividades administrativas y técnicas de la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad, contiene tareas específicas, requerimiento de servicios y el requerimiento de información necesaria para la realización de la gestión o actividad de fiscalización y obtener los logros y dificultades como resultado de identificar las deficiencias en el proceso de ejecución de los sistemas administrativos.

**OBJETIVO ESPECIFICO:**

El objetivo de la actividad de fiscalización son los siguientes:

Fiscalización de la ejecución del proyecto de inversión pública:

- Emitir informe legal del: CUI N° 2334113: ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento Y Rehabilitación Del Servicio de Transitabilidad De La Carretera Vecinal Tramo Acolla - Tiwinza - Centro Arqueológico de Tunan Marca y Marco – Tunan Marca, Provincia de Jauja – Junín" - Primera Etapa, y del CUI N° 2108410: ejecución de obra del proyecto complementario: "Mejoramiento de Pavimento, Veredas de la Av. Héroes de la Breña en la Localidad de Jauja, Provincia de Jauja – Junín".
- Emitir informe legal del Desempeño funcional de los funcionarios y Directivos de la Municipalidad Provincial de Jauja, Conducta publica de los funcionarios y directivos de la Municipalidad Provincial de Jauja, Comportamiento ético y transparente de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

**5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**FUNCIONES:** CONTRATACION PARA SERVICIO ASESORIA LEGAL

- Brindar asesoramiento legal al Concejo Municipal en materia de Gestión Pública.
- Brindar asesoramiento legal a la Secretaria General en materia de gestión pública.
- Brindar asesoramiento legal al Concejo Municipal en las acciones de fiscalización en el marco de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI.
- Realizar el asesoramiento, seguimiento, análisis e interpretación de la norma las políticas del estado, los procedimientos para realizar las acciones de fiscalización y otros.
- Absolver y Apoyar las Consultas Formuladas por los Regidores y Presentar Alternativas de Solución
- Informe legal del diagnóstico de la ejecución física del proyecto de Inversión:
- ✓ CUI N° 2334113: ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento Y Rehabilitación del Servicio de Transitabilidad de la Carretera Vecinal Tramo Acolla - Tiwinza - Centro Arqueológico de Tunan Marca Y Marco – Tunan Marca, Provincia



de Jauja - Junín” - Primera Etapa.

- ✓ CUI N° 2108410. ejecución de obra del proyecto complementario: "Mejoramiento de Pavimento, Veredas de la Av. Héroes de la Breña en la Localidad de Jauja, Provincia de Jauja - Junín"
- Informe legal del desempeño funcional, conducta pública y Comportamiento ético de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Jauja
- ✓ Desempeño funcional de los funcionarios y Directivos de la Municipalidad Provincial de Jauja.
- ✓ Conducta pública de los funcionarios y directivos de la Municipalidad Provincial de Jauja
- ✓ Comportamiento ético y transparente en el ejercicio de sus funciones

El plazo del servicio será 40 días calendarios a partir de la notificación de la orden

1ª pago será a los 20 días calendarios por 50%

2ª pago será a los 40 días calendarios por 50%

## 6 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 6.1. REQUISITOS DEL POSTOR

- ✓ Titulado en carrera de Derecho y/o afines
- ✓ Experiencia en gestión pública 5 años.
- ✓ La experiencia del postor se acreditará con copia simple a través de la presentación de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o, (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; los cuales deben permitir conocer la experiencia realmente adquirida por una persona en un periodo de tiempo determinado.
- ✓ Contar con RUC habido y activo.
- ✓ Con Registro Nacional de Proveedores (RNP) servicio, vigente.
- ✓ Cuenta Interbancaria – CCI.
- ✓ No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar

### 6.2. PERFIL DEL PERSONAL

#### a) FORMACIÓN ACADÉMICA O GRADO ACADÉMICO O/Y NIVEL DE ESTUDIOS

Abogado titulado colegiado y habilitado

#### b) EXPERIENCIA

**Experiencia General:** no menor a 05 años en las instituciones públicas o privadas, en la función de asesor legal, las mismas que se deben acreditarse con resoluciones y/o contratos, ordenes de servicio y/o certificados de trabajo y/o constancia de trabajo y/o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia.

**Experiencia Específica:** no menor a 03 años como director y/o gerente de asesoría jurídica en las entidades del estado, o asesor legal en las entidades públicas.

## 7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El plazo del servicio será 40 días calendarios a partir de la notificación de la orden.

## 8 LUGAR: "El Servicio será prestado o entregado en las instalaciones de la MPJ- semipresencial

## 9 VALOR ESTIMADO

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento de la oficina encargada de la contratación.

## 10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

El profesional deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas, Según el alcance y descripción del servicio, según detalle del ítem 5.

## 11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Área de secretaria general una vez concluida el servicio.

## 12 FORMA DE PAGO

40 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

1ª pago será a los 20 días calendarios por 50%

2ª pago será a los 40 días calendarios por 50%.

El pago se realizará previa presentación de la carta de labores presentado por mesa de partes de la entidad.

## 12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$



Donde F: tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$  para plazos menores o iguales a 60 días

$F = 0.25$  para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

### 13. OTRAS PENALIDADES

### 14. GARANTIAS

### 15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

### 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Abog. JAVIER REYMUENDO TURCO

SECRETARIO GENERAL

Sello, posfirma y firma  
del responsable del requerimiento